

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2942
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA 03 de Diciembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2503 de fecha 03.12.2009 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de la Sra. Jazaeel Corina Garay Lara, Cédula de Identidad N° 10.667.535-k, quien prestará servicio de asesoría en análisis estadístico para el programa de Aplicación Directa ETAD, que se realizó con dos 8° del Liceo San José de Requinoa, por un monto total de \$ 50.000.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2007.

La Ley N° 19886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña Jazaeel Corina Garay Lara, Cédula de Identidad N° 10.667.535-k, quien prestará servicio de asesoría en análisis estadístico para el programa de Aplicación Directa ETAD, que se realizó con dos 8° del Liceo San José de Requinoa, por un monto total de \$ 50.000.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.58, Administración de fondos, Programa CONACE Previene.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE